

MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N° E - 1828/2013 /

COLINA, 03 de Septiembre de 2013.

VISTOS: 1) Memorándum N° 341/13 de fecha 03 de Septiembre de 2013, de la Asesora Jurídica (S), mediante el cual remite contrato de Arrendamiento de fecha 29 de Agosto de 2013, suscrito con don OMAR CARRASCO OSORIO, para dictar el Decreto Alcaldicio correspondiente; y , en virtud del artículo 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad, Ley N° 19.886, de compras pública y su reglamento, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen a los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

1.- Apruébase el contrato de Arrendamiento de fecha 29 de Agosto de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Colina, representada por su alcalde don **MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**, y don **OMAR CARRASCO OSORIO**, Cédula de Identidad N° 13.547.739-7.

2.- La Municipalidad de Colina, esta organizando actividades dentro de la Comuna para la celebración de Fiestas Patrias se Viven en Colina 2013", para lo cual ha organizado un espectáculo de Fuegos Artificiales, requiriendo para tal efecto arrendar una porción del cerro Comaico para ejecutar dicho Espectáculo Pirotécnico.

3. El arrendamiento será la suma única y total de \$ 500.000.-(quinientos mil pesos), los que serán pagados una vez dictado el respectivo Decreto Alcaldicio por parte de la Municipalidad.

4.- El plazo de arriendo será por el periodo comprendido entre la fecha del presente contrato al 30 de Septiembre de 2013.

5.- Impútese el Cumplimiento del presente decreto al Ítem N° 215-22-09-001-006-000 denominado "Programas Culturales" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,

MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/EAQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



E-1828/2013

03-09-2013

MUNICIPALIDAD DE COLINA
Asesoría Jurídica (S)

MEMORÁNDUM N° 341/ 2013

MAT.: Lo que indica

Colina, 3 de Septiembre de 2013

**DE : SRA. ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
DIRECTORA
ASESOR JURIDICO (S)**

A : SECRETARIO MUNICIPAL

A través del presente solicito a Ud., dictar decreto alcaldicio que apruebe el contrato de arrendamiento , de fecha 29 de Agosto de 2013, suscrito con don Omar Carrasco Osorio.

Saluda atentamente a usted,



**ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
DIRECTORA (S)
ASESORIA JURIDICA**

EAQ/po
Distribución:
Secretario Municipal.
Archivo Asesoría Jurídica
Carpeta

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL
SEC. ADMINISTRATIVA

03-09-13

CONTRATO DE ARRIENDO

I.MUNICIPALIDAD DE COLINA

CON

OMAR CARRASCO OSORIO

En Colina, a 29 de Agosto 2013, entre la **I.MUNICIPALIDAD DE COLINA**, persona jurídica de Derecho Público, rol único tributario N° 69.071.500-7, representada por su alcalde don **MARIO ANTONIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ**, chileno, abogado, cédula nacional de identidad N° 7.591.497-0, según consta de la sentencia de proclamación dictada por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 30 de Noviembre de 2012, ambos con domicilio en Avenida Colina N° 700, comuna de Colina, por una parte y por la otra don **OMAR CARRASCO OSORIO**, chileno, cedula nacional de identidad N° 13.547.739-7, con domicilio en San Antonio de Comaico N°16 , comuna de Colina, han convenido lo siguiente

PRIMERO: La I. Municipalidad de Colina, está organizando actividades dentro de la comuna para la celebración de Las Fiestas Patrias se Viven en Colina 2013, para lo cual ha organizado un espectáculo de Fuegos Artificiales, requiriendo para tal efecto arrendar una porción del cerro Comaico para ejecutar dicho Espectáculo Pirotécnico.

SEGUNDO: Por el presente instrumento don Omar Carrasco Osorio en representación de doña Lorena Osorio Izquierdo, viene en arrendar a la I. Municipalidad de Colina, una porción del Cerro Comaico, de esta comuna, quien acepta la entrega del señalado terreno en conformidad a las estipulaciones que se pactan a continuación.

TERCERO: El canon de arrendamiento será la suma única y total de \$500.000.- (quinientos mil pesos), los que serán pagados una vez dictado el respectivo Decreto Alcaldicio por parte de la Municipalidad

CUARTO: El plazo de arriendo será por el período comprendido entre la fecha del presente contrato al 30 de Septiembre de 2013.

QUINTO: Las partes acuerdan que el destino del inmueble objeto del presente vínculo contractual será para la instalación y realización del espectáculo de Fuegos Artificiales a realizarse con motivo del evento de Las Fiestas Patrias año 2013.

SEXTO: Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Colina, sometiéndose a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SÉPTIMO: El presente instrumento se extiende y suscribe en cuatro ejemplares de idéntico tenor, quedando la I. Municipalidad de Colina con dos y por la otra parte con una copia.



MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE COLINA

Bx Carrasco

OMAR CARRASCO OSORIO